

Prohibiciones que ay Parague no en sea
 de nefaciū. Vno forastero ni del Reyno de
 Valencia, Muchas Personas lo han en
 suendo en ella y Paraganes el vno de
 queca Venca y escuan. Eto y mombenense
 y resultan en pensiuo de los N. Arceberg
 la queda que los. Cui D. Gregorio Saavedra
 D. Diego de motina D. M. Alonso fonce y con
 fca de suela de ordens hazen visita
 y venocion. de Omo que Obien y en base
 forastero q lo embargan q de mueren. jupia
 anse C. Cortes. Juan caligado en lape
 nas en que y mueren y Paratodo se les da com
 sion en firma =

Salieron a misa de Dios en D. Juan
 de suela D. Gregorio de paz D. Diego
 Vallesera Rey. y Ginercosta y Man Por
 tillo Juado =

Salinidad a Curda se haga notorio a la uaste
 cedi de la rieve latraiga y engrece a bende
 luego de la que tiene veofida y fuquentas
 Encon formidad del aguerdo heppa Salind
 que el D. Juado Pedro Villanueva arto al
 lauan de la rieve Paratodo la rieve de la rieve
 que fuere de Paratodo no sea falta =
 a Petruon de las Capellanes del N. En que se den
 Inanso que le hazen Enprogin. Cui acudo que